



Lanús, 01 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.112.

VISTO

Lo expuesto por la Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Dirección Contaduría General; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a dichas actuaciones, se determina que el ex-agente Iván Ezequiel LEIVA, Legajo N° 28.315/3, debe reintegrar la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ONCE CON SETENTA CENTAVOS (\$3.511,70), por haberes mal percibidos en liquidación incluidas en las disposiciones dispuestas por Decreto N° 226/2022,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Procédase al recupero de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ONCE CON SETENTA CENTAVOS (\$3.511,70), por haberes mal percibidos por el ex-agente Iván Ezequiel LEIVA, Legajo N° 28.315/3, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2º: El recupero mencionado en el artículo precedente se completará a través de la Dirección Tesorería General.

Artículo 3º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por